



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00264-00

Una vez revisado el presente expediente, y teniendo en cuenta que en la providencia de fecha 02 de agosto de 2023 las partes no corresponden al proceso y se resuelve un asunto que no era el pertinente, resulta necesario DEJAR SIN EFECTOS la providencia de la data anterior, pues la presente demanda ya fue enviada a los juzgados civiles de ejecución el día 19 de abril del 2023, teniendo en cuenta que los errores como el cometido, no pueden atar al juez para tomar las correcciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d25f432607069df63584bdf6492c900ced07979704412f0f1a99c3adfab6b2c**

Documento generado en 08/08/2023 01:39:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 136 del 09 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.